



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

**ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020, ADOPTADO POR LA COMISIÓN CALIFICADORA DESIGNADA PARA RESOLVER EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III, CON DESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 (BOPA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020)**

Reunida la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III, adscrito al Departamento de Medicina, con número de orden 283 de la RPT de personal laboral, en sesión de fecha 29 de junio de 2020, tras baremar los méritos académicos y profesionales de los aspirantes, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar y publicar la valoración de méritos académicos y profesionales de acuerdo con el baremo establecido en la base 7ª de la convocatoria, que se acompaña como Anexo I.

**Segundo.-** No convocar a los/las interesados/as para la realización de la entrevista por no ser determinante para la adjudicación temporal de la plaza.

**Tercero.-** Hacer pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, con arreglo a los distintos apartados del baremo, que se acompaña como Anexo II.

**Cuarto.-** Elevar al Rector de esta Universidad propuesta de adjudicación de la plaza nº 283 de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III, con destino en el Departamento de Medicina de la Universidad de Oviedo a **Dña. Ana María Lastra Queipo**, por ser la candidata que ha obtenido la mayor puntuación total, de conformidad con el baremo que rige esta convocatoria.

**Quinto.-** Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios de la Gerencia -Plaza de Riego 4, Oviedo-, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Este Acuerdo puede ser impugnado mediante recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

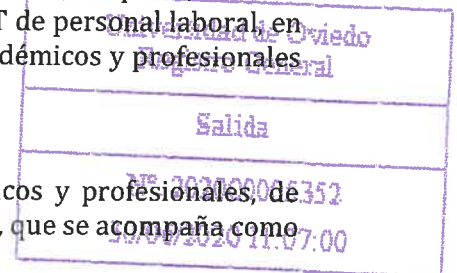
Oviedo, 29 de junio de 2020

vº Bº  
LA PRESIDENTA

Fdo. Gloria García González

LA SECRETARIA

Fdo. María Mercedes Palacio Menéndez





Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo

**ANEXO I**

**VALORACIÓN DE MÉRITOS**

**TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO - DEPARTAMENTO DE MEDICINA**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Máximo 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES Máximo 12 puntos
			TITULACIÓN Máximo 2 puntos	CURSOS Máximo 4 puntos	EXPERIENCIA Máximo 12 puntos
1.	GONZÁLEZ MARCOS	INMACULADA	-----	4,00	3,10
2.	LASTRA QUEIPO	ANA MARÍA	-----	4,00	12,00
3.	MORENO FERNÁNDEZ	ROMÁN DARÍO	2,00	1,00	-----

h MRRCBPto



**ANEXO II**

**CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

**TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO - GRUPO III - DEPARTAMENTO DE MEDICINA**

Nº	Apellidos	Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS máx. 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES máx. 12 puntos		TOTAL (máximo 20 puntos)
			TITULACIÓN (máximo 2 puntos)	CURSOS (máximo 4 puntos)	EXPERIENCIA (máximo 12 puntos)	ENTREVISTA (máximo 2 puntos)	
1.	LASTRA QUEIPO	ANA MARÍA	-----	4,00	12,00	-----	16,00
2.	GONZÁLEZ MARCOS	INMACULADA	-----	4,00	3,10	-----	7,10
3.	MORENO FERNÁNDEZ	ROMÁN DARÍO	2,00	1,00	-----	-----	3,00

**ASPIRANTE PROPUESTA:**

Dña. Ana María Lastra Queipo

**LISTA DE RESERVA:**

1. Dña. Inmaculada González Marcos
2. D. Román Darío Moreno Fernández

MBRCBP